Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000165

USHUAIA, 17 OCT. 2024

VISTO el Expediente MS-E-61938-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de insumos para el abastecimiento por el período de dos (2) meses, destinados a los dispositivos que se desarrollan en las distintas instituciones a cargo de la Secretaría de Salud Mental y Problemáticas de Consumo dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 244/24 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 247/24-525 (N° de orden 32).

Que se recibieron ofertas de las firmas DAMARIS SRL C.U.I.T. N° 33-71571385-9 y OOSHOOIA LOGISTICS GROUP SRL C.U.I.T. N° 30-71677938-2.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Preadjudicación obrante en N° de orden 70, el área requirente recomendó preadjudicar la contratación a las firmas detalladas en Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NUEVE CON 02/100 ($ 641.209,02), por ajustarse a lo requerido y por ser las ofertas convenientes para el Estado Provincial.

Que corresponde declarar desiertos los renglones N° 5, 6, 7, 8 y 12, por no haber recibido ofertas, tramitándose su adquisición por cuerda separada.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1465; en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, N° 01/24 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 3154/23, N° 3176/23, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios y N° 1771/24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE SALUD MENTAL Y PROBLEMÁTICAS DE CONSUMO
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 247/24-525, por la adquisición de insumos para el abastecimiento por el período de dos (2) meses, destinados a los dispositivos que se desarrollan en las distintas instituciones a cargo de la Secretaría de Salud Mental y Problemáticas de Consumo dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, las firmas detalladas en Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NUEVE CON 02/100 ($ 641.209,02). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. – Declarar desiertos los renglones N° 5, 6, 7, 8 y 12, los cuales serán tramitados por

///...2

M.S.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Jesica P. CÓRDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Des...

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

.../// 2

cuerda separada

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto afectando la UGG 9064UG, UGC UC9039, Clasificación 20000, correspondiente al Fondo Específico RAF 525, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.S.M. y P.C. Nº 000165 /24.

M.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jesica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y

Lic. David DE PIERO
Secretario de Salud Mental
y Problematicas de Consumo
Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN S.S.M. y P.C. N° 000165 /24

ANEXO I

PROVEEDOR	RENGLONES	IMPORTE
DAMARIS SRL C.U.I.T. N° 33-71571385-9	N° 15, 17 y 20 Alternativa 00	$ 156.567,36
OOSHOOIA LOGISTICS GROUP SRL C.U.I.T. N° 30-71677938-2	N° 1, 2, 3, 4, 9, 10, 11, 13, 14, 16, 18 y 19 Alternativa 00	$ 484.641,66
TOTAL		$ 641.209,02

M.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jesica P. CÓRDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Des...

Lic. David DE PIERO
Secretario de Salud Mental
y Problematicas de Consumo
Ministerio de Salud